

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2319 /
RETIRO, 21 JUL. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Resolución Exenta N° 000088, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.

3.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

CONSIDERANDO:

1°.- El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio laboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de Febrero de 2014, firmado entre la Municipalidad de Retiro y Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la resolución exenta N° 000088 de fecha 03 de febrero de 2014 que aprueba convenio.

2°.- Aceptación del convenio por parte de la Municipalidad de Retiro, Regularización y actualización del Convenio mencionado anteriormente.

DECRETO:

1°.- **Asúmase**, en todos sus términos los compromisos de los puntos 1,2,3 y 4 de la clausula tercera, contraídos en Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de retiro, en los cuales, la Municipalidad de retiro se compromete a:

a.- Punto1: Asignar tareas relacionadas con este Programa al funcionario que desempeñe las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Acompañamiento.

b.- Punto2: Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento.

c.- Punto3: Garantizar, la disponibilidad de infraestructura adecuada, dentro de la Municipalidad, para el adecuado y optimo desarrollo de las sesiones de Acompañamiento Socio laboral, debiendo a lo menos contener un espacio físico con privacidad en la atención individual de los participantes.

d.- Punto4: Gestionar la disponibilidad de infraestructura adecuada fuera de la Municipalidad, para el desarrollo de las sesiones Acompañamiento Socio laboral a fin de resguardar la participación de aquellos con dificultades de acceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE.

ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL.

RRP/GBT/EBF/AHE/ahe.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.
- ✓ Archivo Programa IEF/Puente /